

ACTA NÚMERO 117/017

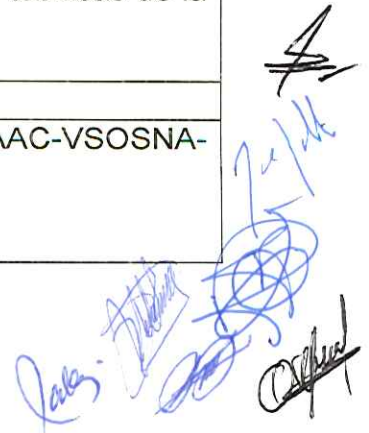
Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las siete horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Licenciado Juan Carlos Staben Boillat, Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Director y Directora Suplente:** P.A. Jaime Ernesto Alfaro Figueroa y Licda. Rosario Lisseth Nieves de Sura; Asesora Legal del CDAC, Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para aprobación, la misma es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES.-** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria ciento dieciséis pleca cero diecisiete, la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.-** solicitud de adición al Punto No. 6, correspondiente a acta No. 115/017, relacionado con autorización del CDAC a Normativa Interna de la AAC; el Director Presidente sede la palabra a la Secretaria del Consejo, quien hace referencia a autorización de normativa Interna de la AAC, que este Consejo tuvo a bien autorizar en Punto No. 6 de Acta 115/017, en la cual por error no se digitó completa en el acta correspondiente, haciendo falta detallar 10 manuales entre administrativo y técnicos; ya que únicamente se digitaron los correspondientes al Manual de Procedimientos (AAC-DIR-001-M); los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: a) Aprobar la adición de la Normativa Interna de la AAC siguiente al punto 6 de Acta 115/017:

Manuales Administrativos:

1. Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil (AAC-URH-062-M)
2. Manual de Procedimientos de la Autoridad de Aviación Civil (AAC-DIR-001-M) detalle aprobado en Punto No. 6 de Acta 115/017)
3. Manual de Entrenamiento de la Autoridad de Aviación Civil (AAC-URH-070-M)
4. Instructivo para la Elaboración y Evaluación del Plan Operativo de la Autoridad de Aviación Civil (AAC-OMR-001-D)
5. Instructivo para el análisis de recursos humanos en las áreas técnicas de la Autoridad de Aviación Civil. (AAC-RRHH-007-D)

Manuales Técnicos:

1. Manual del Inspector de los Servicios de Navegación Aérea (AAC-VSOSNA-001-D)
2. Manual del Inspector de Aeródromos (AAC-SNA-097-M)
3. Manual del Inspector de Operaciones (AAC-STD-114-M)



4. Manual del Inspector de Mercancías Peligrosas (AAC-MIMP-001-M)
5. Manual de Funcionamiento del Comité del SSP (AAC- SSP-002-M)

CONFIDENCIAL

PUNTO SEIS.— Solicitud de autorización para la modificación del organigrama de la Autoridad de Aviación Civil: a) Creación de la Unidad de Servicios Complementarios, b) Autorizar los perfiles de puesto de la Unidad de Servicios Complementarios, autorizar rangos salariales de la Unidad de Servicios Complementarios, d) Autorizar la inclusión de las plazas de la Unidad de Servicios Complementarios en el presupuesto 2018 de la AAC; se cuenta con la participación del Lic. Homero Morales, Jefe de Organización Métodos y Regulaciones, quien presenta las justificaciones correspondientes al presente punto; posterior a lo cual los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: a) Dar por autorizado la creación de la Unidad de Servicios Complementarios, la cual estará adscrita a la Subdirección Administrativa, a partir del año 2018; b) Dar por autorizado los perfiles de puestos: Residente Administrador y Auxiliar de Almacén de la Unidad de Servicios Complementarios que tendrán vigencia a partir del año 2018; c) Autorizar los rangos salariales de la Unidad de Servicios Complementarios de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre de la plaza	Rango Salarial	Escala salarial aprobada
Residente Administrador	\$ 1,500 a \$ 2,500	Salario Min: \$1,500.00 Escala 2: \$1,700.00 Escala 3: \$1,950.00 Escala 4: \$2,200.00 Salario Max: \$2,500.00
Auxiliar de Almacén	\$ 500 a \$ 1,000	Salario Min: \$500.00 Escala 2: \$600.00 Escala 3: \$725.00 Escala 4: \$850.00 Salario Max: \$1,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

d) Dar por autorizado la inclusión de las plazas de la Unidad de Servicios Complementarios en el presupuesto 2018 de la Autoridad de Aviación Civil, de acuerdo al detalle siguiente:

No. De plazas	Nombre de la Plaza
01	Residente Administrador
01	Auxiliar de Tesorería
01	Auxiliar de Almacén
01	Asistente Administrativo III
02	Recepcionistas
06	Ordenanzas
01	Jardinero

e) Se delega al Director Ejecutivo a fin que comunique lo relacionado a la presente autorización y que asimismo verifique la realización de los trámites administrativos, financieros y legales que corresponda; **PUNTO SIETE.-** Presentación y aprobación del Proyecto de Presupuesto 2018; se cuenta con la participación del Director Ejecutivo, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Encargado de Presupuesto, quienes en nombre del Comité de Gestión de Presupuesto Institucional y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de Aviación Civil, solicitan al CDAC la autorización del Proyecto de Presupuesto 2018; considerando: a) Que de acuerdo al Art. 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, las Instituciones del sector público deben elaborar sus proyectos de presupuesto y deben enviarlo al Ministerio de Hacienda en los plazos y formas establecidas por dicho Ministerio, para su respectiva consideración y aprobación; b) Que según lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, le corresponde al Consejo Directivo de Aviación Civil la presentación del presupuesto especial de la AAC; c) Que según lo dispuesto en el Artículo 14, numeral 41, de la Ley Orgánica de Aviación Civil, es atribución del Director Ejecutivo la elaboración del proyecto de presupuesto y presentarlo a la Junta de Directores para su aprobación; en base a lo cual y posterior a revisar la información presentada, los miembros del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Aprobar el cambio en la estructura presupuestaria, con la incorporación de la Línea de Trabajo 01-04 Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil. b) Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el año 2018, de acuerdo a los detalles siguientes:

INGRESOS		EGRESOS	
Tasas y Derechos	\$ 895,890.00	Remuneraciones	\$ 2601,970.00
Ingresos Financieros y Otros	\$ 160,000.00	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 888,020.00
Transferencias Corrientes	\$ 2706,270.00	Gastos Financieros y Otros	\$ 135,620.00
		Transferencias Corrientes	\$ 50,000.00
		Inversiones en Activos Fijos	\$ 86,550.00
TOTAL	\$ 3762,160.00	TOTAL	\$ 3762,160.00

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Monto
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	
01 Dirección y Administración General	\$ 2040,575.00
02 Seguridad de Vuelo	\$ 901,230.00
03 Navegación Aérea	\$ 583,550.00
04 Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil	\$ 236,805.00
Total Unidad Presupuestaria	\$ 3762,160.00

c) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional y al Depto. de Recursos Humanos, para que ingresen la información correspondiente al Sistema Informático SAFI; d) Designar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional para que realice la presentación del Proyecto de Presupuesto para el año 2018 en el Ministerio de Hacienda, e) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique la realización de los trámites correspondientes, posterior a la presente aprobación; **PUNTO OCHO.-** Solicitud de movimiento presupuestario y autorización de pago cuota OACI; EL Lic. Oscar Santos, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, considerando: a) Que como parte de las obligaciones de los Estados

miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), los países deben cancelar anualmente una cuota de aportación para financiar el presupuesto de dicho organismo; b) Que debido a que las necesidades proyectadas en Presupuesto de la AAC excedían el monto de ingresos proyectados, fue necesario hacer ajustes para equilibrar el presupuesto 2017, dejando pendiente los recursos para el pago de la aportación mencionada el literal anterior hasta contar con las economías suficientes para hacer frente a dicha obligación; c) Que se cuenta con las disponibilidades provenientes de economías para cubrir el valor de la cuota anual del presente año; d) Que, para el desarrollo de la Trigésima Novena Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo de la CLAC (CEPEJPA/39), es necesario la aplicación de transferencias a la CLAC para la cobertura de gastos relacionados; En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. 46 de la Ley AFI, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional solicita la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para el movimiento presupuestario que se detalla y para efectuar el pago de la cuota anual como aporte de estado miembro de OACI; los Directores y Directoras del Consejo Directivo, posterior a analizar lo expuesto por el Lic. Oscar Santos, por unanimidad acuerdan: a) aprobar el movimiento presupuestario que se detalla a continuación:

TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01-Dirección y Administración General	51 Remuneraciones	\$ 51,200.00
Total Disminución			\$ 51,200.00

ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01-Dirección y Administración General	56 Transferencias Corrientes	\$ 51,200.00
Total Aumento			\$ 51,200.00

b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a que realice los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que corresponda de acuerdo al tipo de adquisición o contratación relacionada; c) Autorizar el pago de la cuota anual por aportación de Estado Miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), correspondiente al año 2017; d) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique el cumplimiento a lo aprobado por este Consejo; **PUNTO NUEVE.-** Informe de factibilidad financiera para atender solicitud del Lic. Juan Carlos Staben, Director Propietario del CDAC; el Jefe de la UFI, Lic. Oscar Santos, en cumplimiento a lo

delegado por este Consejo en Punto No. Siete, correspondencia a acta No. 114/017, presenta ante el Consejo Directivo informe sobre la situación financiera de la AAC, en base a lo cual manifiesta que: “considerando las disponibilidades existentes y los ingresos futuros, la institución está en una condición financiera que le permite cubrir sus necesidades y obligaciones para el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales; sin embargo, no se provee contar con recursos suficientes para atender lo solicitado por el Director propietario Lic. Juan Carlos Staben, ya que de hacerlo es probable que sea necesario dejar de atender alguna de las necesidades de la AAC..... asimismo con relación a las disposiciones legales aplicables para lo solicitado, manifiesta no haber encontrado una que le permita a la AAC adquirir bienes o servicios para uso de otra institución; la única disposición legal que es de su conocimiento es la establecida en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado que determina que “las transferencias entre asignaciones de distintos ramos u organismos administrativos de la administración pública, excepto las que se declaren intransferibles, serán objeto de Decreto Legislativo a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda, por lo que debería hacerse a través de ese medio la gestión”, por lo que el Presidente del CDAC pide al Consejo Directivo dejar sin efecto lo solicitado por el Lic. Juan Carlos Staben; los miembros del Consejo Directivo manifiestan dar por recibido el informe del Lic. Oscar Santos y autorizar dejar sin efecto la solicitud del Lic. Juan Carlos Staben, quien además se da por enterado;

CONFIDENCIAL

PUNTO ONCE.-

Correspondencia para el CDAC: el Director Presidente sede la palabra a la Secretaria del Consejo, quien procede a dar lectura a la documentación siguiente: a) Escrito presentado por el Sr. Diego Orellana, quien expresa su disconformidad con el proceso de exámenes prácticos que se están llevando a cabo en la AAC y expone situación que se presentó con el examinador Capitán José Jorge Montenegro; los Directores y Directoras por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibida la correspondencia del Sr. Orellana; b) Delegar al Director Ejecutivo a fin que realice la investigación correspondiente relacionada al presente caso y que informe posteriormente a este Consejo:

CONFIDENCIAL

PUNTO DOCE.- Próxima Reunión, los miembros del CDAC

por unanimidad acuerdan: que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las diez horas del día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas con veinte minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT
DIRECTOR PROPIETARIO



LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL
DIRECTORA PROPETARIA



P.A. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE



LICDA. ROSARIO LISSETH NIEVES DE SURA
DIRECTORA SUPLENTE



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC.

